-Luis de Sotomayor	8 soportes	
-Duquesa de la Victoria	14	II .
-1.º de Mayo	6	"
-Plaza Martín de Córdoba	8	"
-Barrio de Isaac Peral	14	"
-Paseo Marítimo	20	"
-B.º del Hipódromo	20	II .
-B.º Virgen de la Victoria	20	"
-B.º del Real	20	II .
-Gral. Polavieja	10	"
-Crta. Alfonso XIII	20	II .
-Crta. Farhana	10	"
-Cándido Lobera	8	II .
-Plaza Comandante Benítez	5	"
-Gral. Astilleros	15	II .
-Gral. Chacel	6	"
-Gral. Prim	10	II .
-Méjico	10	"
-Avda. Castelar	10	II .
-Rusadir, Ciudad Málaga	15	"
-Crta. Hidum	14	II .
-Acceso al Puerto	12	"
-Plaza de Reyes Católicos	9	"
-Hípica	8	"
B) Pancartas de pared a pared o entre soportes		
-Paseo Marítimo	2	"
-Puente del Mineral	2	"
-Paseo Marítimo R. Ginel	1	"

- C) Emplazamientos reservados para carteles:
- En paneles
- -Plaza de España 1 panel por Partido o agrupación política.
- -Plaza de Toros 1 panel por Partido o agrupación política.
- -Crta. Alfonso XIII 1 panel por Partido o agrupación política.
- -Mercado del Real 1 panel por Partido o agrupación política.

- -Mercado Colón 1 panel por Partido o agrupación política.
 - -Cerramiento Estadio

Alvarez Claro 1 panel por Partido o agrupación política.

Las dimensiones de los paneles serán de las medidas de 3,66 x 1,83 cada uno.

SEGUNDO: La propaganda a través de las pancartas y banderolas (carteles en farolas), sólo podrá colocarse en los lugares reservados por esta Ciudad en el apartado primero A), de esta resolución. Los carteles y otras formas de propaganda electoral, fuera de los espacios reservados, sólo podrá efectuarse en los espacios comerciales autorizados.

TERCERO: Los representantes de las distintas candidaturas deberán solicitar de esta junta la utilización de estos emplazamientos mencionados. Las solicitudes deberán realizarse desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Boletín Oficial de Melilla y hasta el día 30 de abril del presente año.

Melilla 12 de abril de 2007.

El Secretario de la Junta Electoral.

Fernando Cava García.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

PROCEDIMIENTO DOVORCIO CONTENCIOSO 394/2006 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

911.- En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallos son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 93/07

En Melilla a 30 de marzo de 2007-04-02

En nombre de S.M. EL Rey, pronuncia D.ª Julia Adamuz Salas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número tres de Melilla, en los autos de DIVORCIO CONTENCIOSO, seguidos en este Juzgado con el número 394/06, instados por D. Yamna Mouhaddab El Meziani, represen-